



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 DIC 1997

Expte. Nº 17.050/97 - Ref. 1/97

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 380-97 del 5 de setiembre de 1997; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se concede Becas de Estudio, de Comedor, de Transporte y Media Beca de Comedor a alumnos reinscriptos en el presente periodo lectivo, en la Sede Regional Orán.

QUE el DEPARTAMENTO DE BECAS solicita que se gestione la prórroga de los alumnos becarios de la citada Sede, desde agosto hasta setiembre del corriente año.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente periodo lectivo en la SEDE REGIONAL ORAN, una BECA DE ESTUDIO, consistente en la suma de CIENTO CUARENTA PESOS (\$ 140,00) mensuales, desde el 1º de agosto y hasta el 30 de setiembre de 1997:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº
- María Fernanda PEREZ	24.888.346
- Isabel Marcela CAYUELA	17.549.334
- Eva Alejandra RUIZ	24.056.129
- Juan A. TORRES	24.654.494

ARTICULO 2º.- Prorrogar a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente periodo lectivo en la SEDE REGIONAL ORAN, una BECA DE COMEDOR, consistente en la suma de NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 96,80) mensuales, desde el



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 17.050 - Ref. 1/97

1º de agosto y hasta el 30 de setiembre de 1997:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.Nº
- Gustavo Adolfo BERNIO	22.013.438
- Marta Esther MARTINEZ	17.913.163

ARTICULO 3º.- Prorrogar a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente periodo lectivo en la SEDE REGIONAL ORAN, MEDIA BECA DE COMEDOR, consistente en la suma de CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 48,40) mensuales, desde el 1º de agosto y hasta el 30 de setiembre de 1997:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.Nº
- Gloria Alejandra RUIZ	24.794.993
- Antonio E. HERRERA	23.653.161
- Héctor R. RUIZ	20.482.809
- Andrea G. CORONADO	24.858.422
- Mariela AYARDE	26.215.696
- Marta Mónica RODRIGUEZ	26.713.820
- María Cristina MIRANDA	26.019.469
- Ana Mabel MARTINEZ	21.315.834
- María CALISAYA	26.275.421
- María del C. CUELLAR	24.736.225
- Cristina G. GONZALEZ	24.645.510
- Silvana A. LESCANO	26.445.154
- José H. LOPEZ	22.433.525

ARTICULO 4º.- Prorrogar a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente periodo lectivo en la SEDE REGIONAL ORAN, una BECA DE TRANSPORTE, consistente en la suma de TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 39,60) mensuales, desde el 1º de agosto y hasta el 30 de setiembre de 1997:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.Nº
- Juana U. MOGRO	24.359.509
- Héctor Daniel DIAZ	23.557.350
- Esteban E. SORAIRE	26.566.847
- Reina Ninfa ACOSTA	35.280.647
- Lilia Angela FIGUEROA	17.803.785



///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 3 -

Expte. Nº 17.050/97 - Ref. 1/97

- Carlos J. QUISPE	23.896.139
- Isabel H. MIGUEZ	22.424.575
- Cecilia Argentino CARLOS	26.713.802
- Juan E. CARRIZO	18.499.167
- Rubén E. VEGA	22.406.022
- Elva Silvia RODRIGUEZ	24.864.481

ARTICULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 5.1.3.: BECAS, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías General, de Bienestar Universitario, del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, Departamento de Becas y a la Sede Regional Orán. Cumplido siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 683 - 97